



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR CHILE SOLIDARIO PROGRAMA VÍNCULOS.**

**VISTOS:**

1. Orden de pedido N° 36 de fecha 10 de noviembre de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
3. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
4. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
5. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
7. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
8. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
10. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
11. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$40.000.- a nombre de Rosa Aliaga Pujado Rut 12.349.772, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización usuarios mes de noviembre de 2025 Programa Vínculos.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-512-000-000 "Chilesolidario prog. vínculos conv 2024"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman

LAAC /phph



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña  
Director Dirección de Administración y  
Finanzas  
Fecha: 20/11/2025 17:48:55 -0300

*¡Vallenar Vive Mejor!*



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl>, ingresando el siguiente código de verificación : cbs4202511240-74948  
Transparencia, Arch. Of. de Partes